

Presentación

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), en su calidad de Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), es el “encargado de promover el estudio de los temas relativos a la niñez, adolescencia y familia en las Américas, y de generar instrumentos técnicos que ayuden a solucionar los problemas que los afectan”. Su accionar toma como referentes principales dos instrumentos internacionales: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Carta Democrática Interamericana.

Según palabras del Secretario General de la OEA, Dr. José Miguel Insulza, en oportunidad de celebrarse el décimo aniversario de la aprobación de la Carta Democrática Interamericana, ésta “no se limita a defender la democracia como forma de elección y de gobierno de mayorías sino que además la identifica con un conjunto de valores y derechos que constituyen también parte de su contenido esencial”. En estas palabras se señala un concepto central: *democracia y respeto a los derechos son aspectos interdependientes*. La democracia así entendida trasciende la normativa y las formas de elección de autoridades para proponerse como una forma de convivencia social basada en el respeto a las diferencias, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos humanos por el conjunto de los ciudadanos.

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 19 plantea con claridad meridiana la obligación de los Estados de proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respeto.

A más de 20 años de aprobada la Convención, este Derecho a la no violencia está lejos de ser una realidad para los niños y niñas de la región. El tema de la violencia y sus relaciones con diversas formas de vulneración de derechos se constituyen en un problema crítico para el fortalecimiento de la cultura democrática en las Américas.

La violencia en sus diferentes expresiones aparece asociada con la mayor parte de las amenazas y vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes en el continente.

La efectividad de los medios violentos como parte del proceso educativo es una creencia arraigada en las culturas del continente. Se la utiliza en las instituciones y en las propias familias donde los niños y niñas transitan las primeras fases de su socialización. La evidencia científica muestra que el castigo físico, lejos de inculcar valores de disciplina y convivencia, aporta un modelo en que los conflictos se resuelven a través de la violencia del fuerte hacia el más débil. Esto lleva a aceptar la violencia como algo natural y a ejercerla. En este sentido hay países de la región que han legislado estableciendo la prohibición del castigo físico, procurando por esta vía revertir las creencias y mitos justificatorios de estos comportamientos.

Cuando los niveles de violencia o abuso se hacen visibles y se ponen en marcha los mecanismos para la intervención de las instituciones competentes, la experiencia muestra que los procedimientos judiciales no están pensados desde el interés superior del niño y que las barreras de accesibilidad de los niños y niñas a la justicia son- a más de 20 años de la entrada en vigencia de la Convención- aún demasiado grandes. La retractación de los niños o niñas modificando, en la sede judicial, sus primeros testimonios acerca de las agresiones o abusos sufridos son una alarmante expresión de esta problemática.

A las experiencias de violencia en el ámbito familiar por las que atraviesa un demasiado alto porcentaje de niños y niñas se suman las expresiones de violencia que se transmiten por las nuevas tecnologías de la comunicación y que, más allá del carácter virtual de los vínculos tienen efectos reales sobre el psiquismo de los niños, niñas y adolescentes, y hacen necesario establecer mecanismos de protección acordes a las nuevas realidades.

Por otra parte, existe una tendencia a responsabilizar de las actividades delictivas a los adolescentes provenientes de los sectores más vulnerables. Este “estado de opinión” dispara comportamientos discriminatorios, “violencias preventivas” hacia los que son considerados como “potenciales infractores”, que no hacen más que radicalizar las diferencias sociales e impregnar la vida cotidiana de crecientes expresiones de violencia. En este contexto, los sistemas penales adolescentes se encuentran en el centro de la polémica en toda la región. Para unos son laxos e ineficientes para combatir el delito, para otros son violatorios de los derechos y sólo aportan al incremento de la violencia y la exclusión social.

Ante estas realidades y en concordancia con su misión, el IIN continuará elaborando boletines que aporten a la reflexión sobre el tema. El presente recoge artículos



elaborados por el equipo técnico del IIN sobre cuatro aspectos de un problema amplio y multifacético como lo es la violencia y su relación con los derechos de la niñez.